



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. ("**Banco Sabadell**" o el "**Banco**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Oferta de compra de participaciones preferentes y bonos subordinados

Banco Sabadell ha anunciado hoy una invitación (la "**Invitación**") dirigida a los tenedores de las participaciones preferentes y obligaciones subordinadas que conforman las emisiones indicadas en la tabla incluida como Anexo (los "**Valores**") para la presentación, por parte de cada tenedor, de ofertas de venta de Valores que posea.

Los Valores se colocaron inicialmente entre inversores cualificados, tanto españoles como internacionales.

Precio de Compra

La determinación del precio de compra de los Valores se efectuará mediante un procedimiento de subasta holandesa no modificada. A estos efectos, los tenedores de los Valores podrán realizar ofertas de venta competitivas y no competitivas, que serán o no aceptadas por Banco Sabadell. El precio de compra que Banco Sabadell pagará a los tenedores de los Valores cuyas ofertas de venta sean aceptadas (cada precio, el "**Precio de Compra**") será el precio indicado por los tenedores en sus instrucciones de venta (*tender instructions*), sujeto al precio de compra mínimo (expresado como un porcentaje del valor nominal de los Valores) indicado en la tabla del Anexo (el "**Precio de Compra Mínimo**"). En las ofertas no competitivas, se considerará como Precio de Compra el Precio de Compra Mínimo. El Precio de Compra más alto que Banco Sabadell pague por Valores que haya aceptado de una determinada emisión será el menor que le permita comprar los Valores necesarios para llegar al Importe de Aceptación por Serie (tal y como este término se define posteriormente) de esa emisión.

Debido a que el Precio de Compra aplicable a los tenedores de los Valores cuyas ofertas sean aceptadas por el Banco será, en cada caso, el precio especificado por los tenedores de Valores en sus instrucciones de venta (*tender instructions*) o, según

resulte aplicable, el Precio de Compra Mínimo, el Precio de Compra que se pagará a cada tenedor no será necesariamente el mismo.

Los tenedores de los Valores cuyas ofertas sean aceptadas recibirán, junto con el Precio de Compra, una cantidad igual a las remuneraciones periódicas e intereses devengados y no pagados correspondiente a los Valores desde la última fecha de pago de intereses o de remuneración (incluida) hasta la fecha de liquidación de la Invitación (excluida).

Nivel de aceptación

Banco Sabadell se reserva el derecho a comprar en función de las ofertas recibidas un número máximo de Valores por emisión, expresado en términos de valor nominal agregado de los Valores de los que se trate, (el "**Importe de Aceptación por Serie**"), aplicando para ello, en su caso, el correspondiente prorrateo. Asimismo, Banco Sabadell podrá decidir no comprar ninguno de los Valores.

En cualquier caso, el importe máximo de valor nominal agregado de los Valores que Banco Sabadell tiene la intención de comprar es de 225.000.000 euros (aunque se reserva el derecho a aumentarlo o disminuirlo a su entera discreción). Asimismo, Banco Sabadell podrá distribuir el referido importe entre las distintas emisiones de Valores a su entera discreción, y comprar en distinta proporción cada una de las emisiones objeto de la Invitación (incluso, abstenerse de comprar Valores de una determinada emisión).

General

Los tenedores de los Valores podrán remitir sus ofertas desde el momento de la publicación de este Hecho Relevante hasta las 17:00 horas del 11 de septiembre de 2012. Los resultados se harán públicos mediante hecho relevante que se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 12 de septiembre de 2012, tan pronto como sea posible. La liquidación está previsto que se lleve a cabo el 14 de septiembre de 2012. Banco Sabadell podrá en cualquier momento, a su libre elección, ampliar, reabrir, modificar, terminar o dar por finalizada la Invitación en los términos previstos en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*).

La Invitación se realiza en el marco de la gestión activa por Banco Sabadell de los pasivos financieros y recursos propios de su grupo, y tiene por objeto proporcionar liquidez a los tenedores de los Valores.

Los términos y condiciones de la Invitación se encuentran recogidos en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*) de fecha 3 de septiembre de 2012. Se aconseja a los inversores tenedores de los Valores la lectura del Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*), pudiendo solicitar copia del mismo a Lucid Issuer Services Limited, Entidad Agente de la Invitación.

Actúan como *dealer managers* Banco Sabadell, S.A. y Citigroup Global Markets Limited.

Si cualquier tenedor de Valores necesita copia del Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*) o información adicional sobre la Invitación puede dirigirse a la Entidad Agente en la siguiente dirección de correo: sabadell@lucid-is.com, Atención: David Shilson / Paul Kamminga.

Atentamente,

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 3 de septiembre de 2012

AVISO

La Invitación no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitida por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de ofertas de venta a ningún "US Person", persona que se encuentre o resida en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, Isla Wake y las Islas Marianas del Norte) (los "Estados Unidos"), cualquiera de los estados de Estados Unidos o el Distrito de Columbia, ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos. La Invitación está sujeta a otras restricciones que son aplicables y que figuran detalladas en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*)

Anexo
RELACIÓN DE EMISIONES

Emisiones	ISIN	Importe principal en circulación ²	Precio de compra mínimo	Precio de compra
Series I/2006 500,000,000 Step-Up Fixed/Floating Rate Non-Cumulative Perpetual Preferred Securities, emitidas por Banco de Sabadell, S.A.	XS0267456084	32.400.000 €	55%	
Emisión de Obligaciones Subordinadas Marzo 2006, emitidas por Banco Guipuzcoano, S.A. (actualmente, Banco Sabadell, S.A.)	ES0213580030	101.300.000 €	67%	
Emisión de Obligaciones Subordinadas I/2006, emitidas por Banco de Sabadell, S.A.	ES0213860036	230.500.000 €	67%	
Emisión de Obligaciones Subordinadas I/2010, emitidas por Banco de Sabadell, S.A.	ES0213860051	473.350.000 €	72%	será determinado según un procedimiento de subasta holandesa no modificada
EUR 400,000,000 Guaranteed Floating Rate Subordinated Step-Up Notes due 2016, emitidas por CAM International Issues, S.A. Unipersonal y garantizadas por Banco CAM, S.A.U. ¹	XS0268160768	103.650.000 €	67%	
EUR 500,000,000 Callable Subordinated Step-up Floating Rate Notes due April 2017, emitidas por CAM International Issues, S.A. Unipersonal y garantizadas por Banco CAM, S.A.U. ¹	XS0296798431	124.250.000 €	67%	

¹ La Invitación no se dirige a los titulares de Valores de esta emisión que sean particulares. En consecuencia, no se aceptarán instrucciones de venta presentadas por particulares en relación con Valores emitidos por CAM International Issues, S.A.U.

² Los importes principales en circulación no incluyen los Valores titularidad de Banco Sabadell y sus filiales. Ninguno de esos Valores será ofrecidos para su compra en el marco de la Invitación.